



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO "CON ALARMAS Y ORGANIZACIÓN PROTEGEMOS NUESTRA POBLACIÓN".-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.801.-

MONTE PATRIA, 30 SEPTIEMBRE DE 2015

VISTOS:

- Constitución República de Chile;
- El Decreto Supremo de Educación N° 5311, de fecha 18.08.1989, reglamento general de la Junta Nacional De Auxilio Escolar Y Becas;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administración .que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;
- Convenio de Transferencia Corriente al Sector Publico "Con Alarmas y Organización Protegemos Nuestra Población", de fecha 22 de julio de 2015;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO.-

1.- APRUEBESE Convenio de Transferencia Corriente al Sector Publico "Con Alarmas y Organización Protegemos Nuestra Población", suscrito con fecha 22 de julio de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, representada por su Intendente Regional Don Claudio Ibáñez González y por la otra parte la Municipalidad de Monte patria, representada por el Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- ESTABLEZCASE que el monto total a transferir por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, será la suma de \$7.826.000.-, impuestos incluidos, pagaderas en dos cuotas, siendo la primera de \$1.500.000.-, y la segunda de \$6.326.000.-. Las cuales serán transferidas de acuerdo a lo establecido en el convenio que por este acto se aprueba.-

3.- ESTABLEZCASE que el plazo máximo de ejecución de la iniciativa es hasta el 30 de noviembre de 2015.-

4 - ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio señalado en los vistos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FFC/vea.-

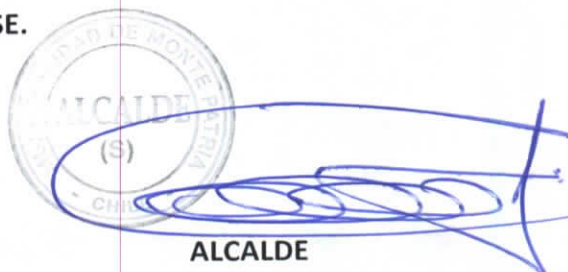
Distribución:

DIDECO;

DAF;

Oficina de Partes;

Archivo Jurídica.-



ALCALDE

